

Colladoj. En este estado se levia el d.º veniente, y lo firmo

Jn Diego Abula

~~Abula~~

Haviendose tratado, del estado de la Hodega de Azeite, y deseando el Ayuntamiento fixar su manejo, del modo mas seguro, que al mismo tiempo, que produzca beneficio al comun, tome su fondo el incamto que corresponde, hasta ponerse, en un pie tal, que haciendo compra, al principio del año, que abansen a todo el pueblo el comun, disfrutan el mayor beneficio en su consumo, acuerdo, que en lo sucesivo, el Fiel que se nombra sea responsable, a las resultas, para lo qual firmara, al tiempo de su entrega, el Caudal, y efecto que se iba, dando cuenta al fin de cada año, acompañada, el libro que se le entregara, librica do, donde con separacion, conste, las entradas y salidas, asi de Azeite, como de dinero, las quales, presentadas a el Ayuntamiento, se pasara este, al Procurador, Sindico Enal, quien a su continuacion, pondra su aprobacion, si la merecieren los depasos, que advierta, los quales, en su caso, se dara traslado al Fiel, para que lo ratifique, y quando esto no sea legitimamente, para que abone, lo que no este legitimamente aprobado, esto con calidad de por ahora, y sin perjuicio de acordar otras providencias, que aseguren la estabilidad, y buen manejo, de estos Caudales.

Se nombra por Fiel de Dha Hodega, a Dn Juan Lopez de Texona, quien se le hara la entrega formal, de lo que actualmente existe, y de ella dejara recibo

La Hava que corresponde a la M.ª Purcicia, se quedara a cargo de el Sr. Dn Antonio Line, Fern. Capel

Y diligenciado los señores el Ayuntamiento, por mi el Sr.º de el nombra mto.º de Acoson que se hizo, el d.º de Noviem.º ultimo, en el d.º de Dn Antonio Barillo Martinez Gil, Abogado de los R.ºs Consejo en la Villa de Cohegin, acuerdo continuarlo, en el mismo en cargo, lo que se le noticiara, con testimonio, de este acuerdo, por el Sr.º Presidente

Con lo que se concluyo este Ayuntamiento, que firman dho. señores, doy

Hee  
Dn Antonio Line  
Fern. Capel  
Dn Juan Marsella  
Capel

Dn Juan Marsella  
de Azeite  
Dn Juan Antonio fern  
Collado

Dn Juan quien  
lo por  
Dn Juan  
Dn Juan  
Dn Juan

